



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000059/2016

VISTO: La factura C-N° 0001-0000009 de fecha 09 de Junio de 2016 de la Licenciada Erica V Hlenczuk (CUIT 27-22653536-0), y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo Protege y Promueve los Derechos Humanos, en visto a ello, y a la luz de situaciones de violaciones a Derechos sucedidas el año pasado en el sector de Turismo joven, se acuerdo en una reunion en la Secretaria de Tursimo Municipal colaborar con ATEBA, en una capacitacion para sus operadores turisticos.
- Que para tal fin se elaboro un programa desde la Defensoria del Pueblo ,orientado a los problemas que el sector turistico reconoce como conflictos,
- Que incluyo, Ley de proteccion integral de Niños niñas y adolescentes 26061, ley contra vioelncia de genero 26485, concepto de genero, noviazgos violentos, violencia entre juvenes, diversidad sexual y de genero, bulling, grooming, atencion en salud orientada a adolescentes, abuso sexual,
- Que la modalidad fue en dos encuentros de tres horas, y se otorgo el debido certificado.
- Que para desarrollar esta capacitacion se contrato como colaboradora, a la Lic. Erica V Hlenczuk es Psicologa especializada en Genero,
- Que la factura del visto corresponde a los Honorarios Profesionales por Capacitación en el taller "Derechos Humanos y Turismo";
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Licenciada Erica V Hlenczuk (CUIT 27-22653536-0) por \$ **2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos)** en concepto de pago total de la factura C-0001-00000009 de fecha 09 de Junio de 2016 en concepto de Honorarios profesionales Capacitación Derechos Humanos y Turismo .
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % , en la Dirección de Tesorería \$ **50,00 (Pesos Cincuenta)**.
3. **IMPUTAR** a la partida .07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.02 Promoción de Derecho
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Junio de 2016

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche